

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Noviembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 365.

El Alcalde de Mantinos me dice lo que sigue:

«Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino Daniel Llorente dando parte que el día 20 del actual desapareció de este pueblo el mozo Germán Paris Alonso, núm. 1.º del reemplazo actual, estatura un metro 610 milímetros, color moreno, pelo negro, con bigote negro; se supone embarca en Vigo ó la Coruña, vá en compañía de otros cuatro que se llaman Fructuoso de Pablos, Enrique González, Saturnino Alonso y su hermano».

Lo que hago público por medio de la presente circular, encargando á los Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía la busca y captura de dicho sujeto, caso de ser habido será puesto á disposición de dicha Alcaldía.

Palencia 24 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

Francisco García del Valle.

SECCION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE PALENCIA.

Circular.

A los efectos del art. 4.º de la Real orden de 7 del corriente, los Señores Maestros de esta provincia se servirán remitir con toda urgencia á esta Sección de mi cargo la partida de nacimiento debidamente legalizada.

Palencia 24 de Noviembre de 1911.
—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de las certificaciones de escrutinio parciales, celebradas en las Mesas de las Secciones que á continuación se expresan, con motivo de las elecciones que tuvieron lugar el 12 del actual, que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Palencia.—Distrito del Mercado Viejo.—Sección 1.ª

	Núm.º de votos.
D. Félix Zarzosa Calvo.	145
Hermenegildo Gandarillas.	141
Bonifacio Nozal Ortega.	101
Guillermo Rehoyo González.	65

Támara.

D. Eladio García Gallardo.	105
Acisclo Gallardo Martín.	75
Eloy de la Fuente Gallardo.	72
Domingo López Pérez.	30
Antonio González González.	27
Nazario Montero López.	1
Braulio Rebolledo Alonso.	1
Dionisio González Nestal.	1

Palencia 24 de Noviembre de 1911.
—El Presidente, Juan Moreno de Castro.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Circular.

A fin de cumplimentar, con la rapidez recomendada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, un servicio que interesa de esta Delegación, espero merecer del reconocido celo de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia en secundar su gestión, que dentro del preciso plazo de quinto día remitan á la Intervención de Hacienda una certificación (expedida en papel del sello 12) en que con referencia al presupuesto de gastos que rigiera en el año de 1910, consignen su importe total.

Si, lo que no espero, transcurriera el señalado plazo sin que alguna de las Autoridades á que me dirijo hubiera cumplimentado el servicio que de ellas reclamo, me vería en la precisión de, al hacerles ver su falta, imponerles una multa.

Palencia 23 de Noviembre de 1911.
—El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL;
DE PALENCIA.

Anuncio.

El día 1.º del próximo mes de Diciembre á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta Capital, la venta en pública subasta de varias escopetas recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 29 de aquella, siendo circunstancia precisa, cual se tiene ya dado á conocer, que los rematantes para adquirir una ó varias de dichas armas, exhiban la corres-

pondiente licencia de uso y caza, ó las respectivas matrículas aquéllos que sean industriales armeros.

Palencia 23 de Noviembre de 1911.
—El primer Jefe, P. A., El segundo, Martín Monterde y Caballero. 1—3

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO
DE VIGO.

El Director del Parque administrativo de suministros de Vigo

Hace saber: Que el día 4 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en dicho Establecimiento un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración Militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Vigo 21 de Noviembre de 1911.—Ramón Carreras.

Artículos que deben adquirirse.
Cebada.

Ayuntamientos.

Dueñas.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del ejercicio corriente.

Día 1.º de Abril.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, por ausencia del Sr. Alcalde Don Juan Dueñas Dueñas. Asisten los Señores Carpintero, López Masa, García, Prieto y Villullas, leyéndose el acta de la anterior, que es aprobada sin enmienda. El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación de 25 de Marzo, en cuyo día quedó encargado de la jurisdicción el segundo Teniente Alcalde D. Melchor Carpintero, por ausencia de los Sres. Alcalde Dueñas y primer Teniente Valderrábano, quedando también enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión. Se acordó hacer varios pagos por jornales y materiales empleados en las obras de reparación de la casa Ayuntamiento, Escuelas públicas, depósito de pobres y en la fuente titulada Los Alvares, así como á D.^a Teresa Calzada la cantidad de 13 pesetas por los gastos de lactancia y conducción del niño abandonado Bienvenido Rodríguez Díez á la casa Maternidad de Palencia. Se acordó se cumpla una comunicación de la Jefatura de Montes del distrito sobre remisión de una nota de los aprovechamientos forestales que hayan de utilizarse en el monte de la villa en el año forestal de 1911. Se acordó aprobar las gestiones hechas por el segundo Teniente Alcalde D. Melchor Carpintero Gómez, que elevó respetuoso telegrama al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en demanda de recursos del Gobierno de S. M. con el fin de atenuar la crisis obrera presentada en la localidad, medida que adoptó como preventiva á fin de atender en lo posible á los extremos solicitados por la Sociedad «La Fraternidad» en su exposición de 27 de Marzo de que se dió cuenta en esta sesión, acordando también para mayor ilustración al contestar á dicha exposición las Autoridades locales, tener una reunión ó entrevista privada para dar solución al asunto en evitación de consecuencias desagradables para el vecindario.

Día 8.

Preside el primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, por ausencia del Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, asisten los Concejales Sres. Carpintero, López Masa, López Dueñas, Bureba, Prieto, Villullas, García, Martín y Escalada, leyéndose el acta de la anterior, la cual fué aprobada. A continuación el Ayuntamiento acordó quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Se acordó la distribución de fondos por capítulos para dicho mes; nombrar Comisionado para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de la provincia el día 22 al Regidor Síndico del Ayuntamiento D. Leandro López Masa; denegar una petición del Sr. Juez municipal de esta villa, reclamando se le provea de una colección de libros relativos á la materia judicial y material de oficina ó su importe en metálico por no haber consignación en el presupuesto ni ordenarlo las disposiciones vigentes; conceder al Sr. Alcalde Don Juan Dueñas Dueñas, residente accidentalmente en Madrid, un mes de li-

encia para el restablecimiento de su salud por hallarse enfermo, según certificación facultativa; conceder una gratificación de 58 pesetas al Señor Secretario del Ayuntamiento por los servicios extraordinarios prestados como Secretario accidental en el mes de Enero último, librándose dicha cantidad al capítulo 1.º, art. 1.º del presupuesto; cumplimentar en la forma más adecuada el servicio de remitir la nota de aprovechamientos forestales para el año 1911 á 1912 á la Jefatura de Montes del distrito y que por el Guarda municipal se denuncien las roturaciones arbitrarias hechas en el monte de la villa; y por último la Corporación quedó enterada de las gestiones hechas por las Autoridades locales el día 2 con el contratista de las obras del ferrocarril del Norte á fin de procurar dar colocación á los obreros en dichas obras con el objeto de resolver en parte la petición hecha por la Sociedad «La Fraternidad», en su exposición de 27 de Marzo último, de la que se dió cuenta en la sesión del día 1.º

Día 15.

No la celebró el Ayuntamiento por no tener asuntos de que tratar.

Día 22.

No se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 25, segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Isaias Valderrábano Merino, por hallarse disfrutando licencia de un mes el Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, asistiendo los Concejales Sres. Prieto y Villullas. Léese el acta de la sesión anterior, siendo aprobada, quedando enterada la Corporación de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Se acuerda aprobar varios pagos con cargo á diferentes capítulos y artículos del presupuesto. Se acordó nombrar á Don Teodoro de la Parra, vecino de la ciudad de Palencia, para la llena de matrices de los talones de las contribuciones de este término municipal pertenecientes al ejercicio actual. Dióse cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la provincia sobre pago de haberes á los Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García, acordando dejar la resolución del asunto para la sesión próxima. Se acordó dejar para la sesión próxima la resolución de una comunicación del Sr. Juez municipal reclamando 50 pesetas para D. Pedro Vicente Pastor por trabajos que éste prestó en la formación del Censo electoral el año de 1909.

Día 29.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, con asistencia de los Concejales Sres. Carpintero, Bureba, López Dueñas, López Masa, García, Prieto, Villullas y Escalada. Abierta la sesión dáse lectura del acta de la anterior, siendo aprobada. Léense las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, quedando enterado el Ayuntamiento; se dá cuenta de una comunicación del Gobierno civil de la provincia sobre pago de haberes á los Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García, quedando su cumplimiento á disposición de la Ordenación de pagos. Se acordó satisfacer á D. Pedro Vicente Pastor una cuenta por trabajos prestados en la formación del Censo electoral, con cargo al capítulo de impre-

vistos. Se acordaron varios pagos con cargo á diferentes capítulos y artículos del presupuesto.

Día 6 de Mayo.

No se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 13.

Se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, asistiendo los Concejales Señores Carpintero, Bureba, López Masa, López Dueñas y García. Abierta la sesión fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordando el Ayuntamiento á continuación quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y de una comunicación del primer Teniente Alcalde, D. Isaias Valderrábano, dando cuenta de ausentarse de la población por más de dos días para asuntos particulares. Se acordó asistir en Corporación á la tradicional romería de San Isidro el día 15 como fiesta votiva del pueblo. Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo 1.º del presupuesto. Se acordó la distribución de fondos por capítulos para dicho mes. Y por último, se acordó dejar para la sesión próxima la resolución de una comunicación fecha 12 suscrita por el Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, solicitando dos meses de licencia para atender á asuntos privados, porque abandonada por él la presidencia con arreglo al art. 106 de la ley Municipal no quedaba número suficiente de Concejales para tomar acuerdos sobre el particular. Lo mismo se hizo respecto á una comunicación de los Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García, en la que se rogaba á la Alcaldía se sirviese cumplir con lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de la provincia de 24 de Abril sobre pagos de sus haberes.

Día 20.

No se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos.

Día 23, segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, con asistencia de los Concejales Sres. Valderrábano, Carpintero, López Masa, Bureba, López Dueñas, García, Escalada, Prieto y Martín, actuando como Secretario accidental por indisposición del propietario D. Fermín Monge Caballero, el Escribiente auxiliar de la Secretaría D. Ventura Martín González. Abrese la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión.

Pasa á ocupar la presidencia el primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano, saliendo antes del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas, y se acuerda conceder á éste dos meses de licencia para ausentarse de este término municipal con el fin de atender á asuntos privados, quedando resuelta la comunicación de que se dió cuenta en la sesión del día 13. Ocupada nuevamente la presidencia por el Sr. Alcalde Don Juan Dueñas Dueñas, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado de la comunicación de que se dió cuenta en la sesión del día 13, sobre pago á los Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García, la cual estaba cumplida, excepto sobre una

pequeña cantidad que dejó por satisfacer el primer Teniente Alcalde Don Isaias Valderrábano. Acordó quedar enterado de una cédula de apremio por débitos de contingente carcelario, cuyo pago se había ordenado para aquel día. Se acordó satisfacer á Don Emilio Franco Valdeolmillos, Procurador del Ayuntamiento en el pleito contencioso-administrativo sostenido por los Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García, la cantidad de 150 pesetas á cuenta del papel suplido. Se acordó quedar enterado de una solicitud de la Sociedad «La Fraternidad» solicitando la constitución de la Junta local de Reformas Sociales en este distrito y que se cumpla la legislación vigente en cuanto tenga relación en esta localidad, como se pide en dicha solicitud.

Día 26.

Presidencia del segundo Teniente Alcalde D. Melchor Carpintero Gómez por disfrutar licencia el Sr. Alcalde D. Juan Dueñas Dueñas y hallarse ausente el primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, asistiendo los Concejales Sres. López Masa, Villullas, Prieto, Martín y Escalada. Abrese la sesión y leída el acta de la anterior, se aprueba, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia desde la última sesión. Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio por la Corporación municipal una circular de la Ordenación de pagos de la Diputación Provincial de Palencia sobre concesión de plazo para solicitar el concierto sobre el descubierto por contingente provincial á dicha Diputación. Se acuerda quedar enterada la Corporación municipal de una comunicación del Gobierno civil participándola el auto dictado por el Sr. Juez de instrucción de Palencia y la suspensión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento á D. Juan Dueñas Dueñas. Se acordó satisfacer á D. Francisco Bravo Ruiz 29'60 pesetas por papel sellado y efectos timbrados con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto.

Día 3 de Junio.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, en funciones de Alcalde. Asisten los Concejales Sres. Carpintero, Bureba, López Masa, López Dueñas, Prieto, Martín y Escalada. Abrese la sesión y leída el acta de la anterior sesión, fué aprobada. Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Presidente, Concejales Prieto y Secretario para consultar en la Diputación Provincial sobre el asunto que contiene la circular de la misma de que se dió cuenta en la sesión anterior, referente al concierto para el pago de los descubiertos por contingente provincial. Se acordó librar con cargo al capítulo de imprevistos 25 pesetas satisfechas á D. Enrique Márquez, vecino de Palencia, por dietas de su comisión de apremio contra el Ayuntamiento para pago de los descubiertos por contingente carcelario.

Día 10.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Isaias Valderrábano Merino, con asistencia de todos los Señores Concejales. Abierta la sesión se leyó y fué aprobada el acta de la anterior, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES desde la última sesión. Se acuerda que por el Sr. Alcalde se ordene al apoderado del Municipio D. Julian

Bla su presentación en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia, para que cobre los recargos municipales de industrial del primer trimestre del año actual. Se dá cuenta del informe emitido en la consulta hecha á la Diputación Provincial sobre las condiciones para el concierto en el pago de los descubiertos del Ayuntamiento por contingente, acordando éste dirigir atenta instancia á dicha Diputación solicitando el mencionado concierto por el plazo de treinta años para el pago de dichos descubiertos.

Día 17.

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Isafas Valderrábano Merino, con asistencia de los Sres. Concejales López Masa, Martín, Prieto, Escalada y Villullas. Abrese la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES. Se acordó la distribución de fondos por capítulos para este mes. Se acordó dar cumplimiento á los artículos 32 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 sobre renovación bienal de la Junta pericial de este distrito, designando los Vocales que han de suplir á los que cesan y proponiendo las ternas consiguientes para que la Administración de Hacienda nombre los que la correspondan. Se acordó dar cumplimiento á una comunicación del Gobierno civil de la provincia fecha 14 sobre pago de haberes á los Señores Médicos titulares D. Teodoro Aguirre y D. Silverio García.

Día 24.

No se celebró la sesión ordinaria perteneciente á este día por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos.

Dueñas 11 de Agosto de 1911.—El Secretario, Fermín Monge.

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 del actual acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el segundo trimestre de este año y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Dueñas 31 de Agosto de 1911.—El Secretario, Fermín Monge.—V.º B.º —El Alcalde accidental, Melchor Carpintero.

Frómista.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre de 1911.

Día 1.º de Enero.

Reunido el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones bajo la presidencia de D. Pedro Polanco, con asistencia de los demás Concejales de que se compone la Corporación y declarada abierta la sesión pública, se dió lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la lista de electores con derecho á elegir Compromisarios en las elecciones de Senadores, acordando se exponga al público hasta el día 20 del actual.

Día 8.

Bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se dió cuenta

de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de las circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su exacto cumplimiento.

Reunido acto continuo el Ayuntamiento en Junta administrativa del Pósito, fué presentada la cuenta del movimiento de fondos habidos durante el año de 1910, siendo aprobada y acordando se exponga al público por término de quince días.

Día 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco, asistiendo la mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. La Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 208'94 pesetas.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco se reunió mayoría de Concejales, aprobando la anterior por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada y acordando su exacto cumplimiento.

No habiéndose producido reclamación alguna de inclusión ni exclusión en la lista de electores con derecho á elegir Compromisarios, que ha estado expuesta al público hasta el día 20 del actual, el Ayuntamiento acordó se publique como definitiva á los efectos del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

A los efectos del art. 66 de la ley Municipal, se acordó que el número de Secciones que han de constituir la Junta municipal, sea el de cuatro, eligiéndose tres Vocales de la 1.ª, tres de la 2.ª, dos de la 3.ª y uno de la 4.ª, publicándose su resultado de conformidad con el art. 67 de la misma ley.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó se hagan las reparaciones que sean necesarias en la casa que habita la Maestra de niñas, con cargo al capítulo 1.º, art. 4.º

Día 5 de Febrero.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la última.

En el sorteo de Vocales que han de componer la Junta municipal en el corriente año, resultaron elegidos los siguientes: D. Julio Calvo, D. Pedro González, D. Francisco Román, Don Ezequiel González, D. Epifanio Polvorosa, D. Servando Gutiérrez Dosal, D. Clodoaldo Polanco, D. Segundo Ramos y D. Lúcio Macho, á quienes se proclamó Vocales, acordando se publique la lista y se les notifique en forma para que ejerciten los derechos que les confiere la ley Municipal.

Presentadas las cuentas municipales del año 1910, se acordó fijar su esencia como aparece en las mismas, ó sea un cargo de 25.643'84 pesetas y la data en 25.218'41; disponiendo se fijen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince

días, pasando luego á la Junta municipal para su examen y censura. También se acordó satisfacer 114'93 pesetas de descuento, con cargo al capítulo 13, artículo único del presupuesto.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento en su mayoría, y dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última.

Se acordó que durante los días de la feria de San Raimundo toquen los dulzaineros de la localidad, abonándosele la suma de 60 pesetas, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º

Asimismo que los puestos de quincalla y demás géneros de comercio se instalen en los mismos sitios que en los de la feria de Santiago.

Se autorizó á la Presidencia para que designe Predicador para el día de San Telmo, á quien se le abonará la limosna de 50 pesetas y 25 á los dulzaineros por tocar en dicho día, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º

Leído el art. 92 y siguientes de la ley de Reemplazos, se procedió á depurar la incompatibilidad de los Concejales parientes de los mozos y sus padres dentro del cuarto grado civil, resultando que no existía ninguno.

Se nombró tallador para la medición de mozos á D. Miguel Clemente, Sargento licenciado del Ejército, abonándosele cinco pesetas, y á D. José Muntiel Médico para los reconocimientos de mozos y sus padres y hermanos, á quien se abonará á razón de dos pesetas cincuenta céntimos por cada uno, con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

Día 19.

Presidió el Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 269'22 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida desde la última sesión.

Día 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco se constituyó en sesión extraordinaria la Junta municipal nuevamente sorteada.

Día 25, extraordinaria.

Reunido el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Polanco, se procedió á nombrar la Comisión que ha de dictaminar las cuentas municipales del año de 1910, habiendo sido designados á tal objeto D. Francisco Román, D. Lúcio Macho y Don Epifanio Polvorosa.

Día 26.

Presidió el Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, asistiendo mayoría de Concejales se aprobó la anterior por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última, acordando la Corporación su cumplimiento.

Presentada la cuenta de adquisición de una mesa escritorio con destino al Salón de Sesiones, importante la suma de 200 pesetas, fué aprobada, acordando sea satisfecha á la Señora Viuda de Gallo, que la ha facilitado, con cargo al capítulo 1.º, art. 5.º del presupuesto en ejercicio.

Día 27, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco se reunieron los Se-

ñores Concejales y asociados en Junta municipal para dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión nombrada para censurar las cuentas de este Municipio pertenecientes al año de 1910, aprobándole por unanimidad y acordando su remisión al Sr. Gobernador civil para su aprobación definitiva, si la mereciera.

Día 5 de Marzo.

No se celebró la ordinaria de este día por hallarse el Ayuntamiento verificando la clasificación y declaración de soldados.

Día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales. Se aprobó la anterior por unanimidad.

Dada lectura de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Día 19.

Presidió el Sr. Alcalde D. Pedro Polanco y asistió mayoría de Concejales, aprobando la anterior por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó que el tojo llamado del «Estudio ó Soto» sea tapado por los vecinos, utilizando al efecto la prestación personal, en previsión de que pudiera ocurrir alguna desgracia á las personas ó ganados.

Asimismo que se satisfagan al Secretario del Ayuntamiento D. Simeón Porro, 7'50 pesetas para gastos de un viaje á ingresar provinciales y consumos del primer trimestre, con cargo á imprevistos.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Dada lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su exacto cumplimiento.

Día 2 de Abril.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se declaró abierta la sesión con lectura de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

La Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde la última.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 621'67 pesetas.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión encargada de la redacción de los artículos 131 y 132 de las Ordenanzas municipales, modificando los que aparecen en las mismas, el Ayuntamiento le prestó su aprobación y que se remita copia de las mismas á la Exema. Diputación Provincial, para su aprobación definitiva.

Día 9.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó sean encuadernados los tomos de la *Administración práctica* de los años 1901 al 1910 inclusive, cuyo coste se satisfará con cargo á imprevistos.

Día 16.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco, asistiendo mayoría del Ayunta-

miento. Dada lectura de la anterior, fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó pase á Astudillo el primer Teniente de Alcalde D. Manuel González á gestionar en unión de otros pueblos, con el Sr. Quirós, el encauzamiento del río «Ucieza», abonándole para gastos de viaje la suma de siete pesetas con cargo á imprevistos.

Se aprobó la cuenta presentada por el Secretario de la Corporación de los reintegros hechos á los expedientes de quintas, reconocimientos de mozos y sus padres ante la Comisión, socorro á éstos y gastos de viaje, importante la suma de 64 pesetas 95 céntimos, y que se satisfaga con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió la mayoría del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, dándose cuenta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Día 30.

Presidió el Alcalde Sr. Polanco, asistiendo mayoría de Sres. Concejales. Dada cuenta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de las circulares y comunicaciones recibidas desde la última, acordando el Ayuntamiento se dé el más exacto cumplimiento á cuanto en ella se previene.

También se dió lectura de la comunicación del Sr. Gobernador civil por la que se aprueban las cuentas municipales del año 1910, con un cargo de 25.634'84 pesetas y la data 25.218'41, acordando se dé traslado de la misma á los interesados.

Día 7 de Mayo.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprobó la distribución de fondos del mes, importante la suma de 1.538'56 pesetas.

Se acordó satisfacer á D. José Vega Ramos 40 pesetas del capítulo de imprevistos para atender con ellas á los gastos de un viaje á Madrid á asuntos interesantes para la agricultura.

Día 14.

Presidió el Alcalde Sr. Polanco y asistió mayoría de Concejales. Dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES y comunicaciones recibidas desde la última, acordó su exacto cumplimiento.

Día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Polanco, asistió la mayoría absoluta para tomar acuerdo de Sres. Concejales.

Dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Vista la comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que se transcribe el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial aprobando las modificaciones introducidas en los artículos 131 y 132 de las Ordenanzas municipales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se

impriman 500 ejemplares para repararlos al vecindario, abonándose su coste del capítulo de imprevistos.

Día 28.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco, con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer á D. Epifanio Cossío, encuadernador, la suma de 15 pesetas por encuadernar la *Administración práctica* con cargo á imprevistos.

Día 4 de Junio.

No se celebró sesión por ser insuficiente el número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 11.

Presidió el Alcalde Sr. Polanco, asistiendo mayoría de Sres. Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en la Casa Consistorial y en la de la Maestra, importante la suma de 100 pesetas, que serán satisfechas del capítulo 1.º, artículo 4.º Asimismo la de reparación de fuentes, que asciende á 25, satisfaciéndose del capítulo 6.º, art. 3.º

Día 18.

Presidencia del Alcalde Sr. Polanco y con asistencia de mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó satisfacer al Secretario del Ayuntamiento siete pesetas cincuenta céntimos por gastos de un viaje á ingresar contingente provincial del segundo trimestre, con cargo á imprevistos.

Al mismo nueve pesetas cincuenta céntimos por socorro á un mozo y gastos de viaje al juicio de exenciones celebrado el día 20 del mes último, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º

Día 25.

Presidió el Alcalde Sr. Polanco, asistiendo mayoría de Concejales, se aprobó la anterior por unanimidad. Quedaron enterados de la correspondencia oficial recibida desde la última.

Se acordó pedir autorización al Señor Administrador del Canal de Castilla para que como en años anteriores se concedan aguas de dicho cauce para el abastecimiento de los ganados que concurran á la feria de Santiago.

Se acordó la renovación de la Junta pericial, remitiéndose la terna correspondiente al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Reunido acto continuo el Ayuntamiento en Junta administrativa del Pósito, se informó en sentido favorable la instancia que dirige el deudor á dicho Establecimiento D. Valentín Prieto Guedes, que solicita prórroga hasta el día 30 de Septiembre para ingresar sus descubiertos.

El extracto de los acuerdos que antecede ha sido aprobado en sesión de este día, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Frómista 30 de Julio de 1911.—El Secretario, Simeón Perro.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Polanco.

Paredes de Nava.

Don Santiago Herrezuelo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Paredes de Nava.

Hace saber: Que aprobadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda las Ordenanzas municipales para la exactitud de los arbitrios acordados en sustitución del impuesto de consumos á partir del 1.º de Enero de 1912, el Ayuntamiento en sesión del día 19 de los corrientes acordó exponer aquéllas al público por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos determinados en el art. 119 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 12 de Junio último.

Paredes de Nava 21 de Noviembre de 1911.—Santiago Herrezuelo.—P. A. de la C., El Secretario, Optaciano Presa.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de la señalada á los edificios y solares del término municipal para el año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Paredes de Nava 21 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Santiago Herrezuelo.

La Puebla de Valdivia.

Fundado en la falta de salud del que la desempeñaba, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de setenta y cinco pesetas por la asistencia á cinco familias pobres y transeuntes, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y por las igualas doscientas fanegas de trigo que el Ayuntamiento le entregará cobrado en el mes de Septiembre de cada año, siendo de tener en cuenta la comodidad para asistencia, pues de esta villa á su barrio solo dista 800 metros, por cuya circunstancia no necesita caballería.

El que la solicite dirigirá su instancia acompañada del título profesional al Sr. Alcalde dentro del plazo de treinta días, á contar desde aquél en que aparezca el preinserto anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

La Puebla de Valdivia 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Liborio Gómez.

Gozón.

Se halla vacante para el año próximo de 1912, la plaza de Guarda municipal del campo y caballerías de este pueblo, cuya producción anual aproximada es de cuarenta y cuatro fanegas de trigo y casa habitación gratuita.

Los que deseen desempeñar dicho cargo presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días.

Gozón 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Lúcio Díez.

Baquerín de Campos.

A los efectos reglamentarios, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, así como también los padrones de cédulas personales y carruajes de lujo para el próximo año de 1912.

Baquerín de Campos 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Baldomero Enriquez.

Cardeñosa.

Confeccionados los repartimientos de las riquezas rústica y urbana de este distrito para el año próximo de 1912 y padrón de cédulas personales, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pasado el cual no serán atendidas.

Cardeñosa 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Francisco Velasco.

Cervera de Río-Pisuerga.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y las listas de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde accidental, Marcelino Martínez.

Vañes.

Terminados los repartimientos de territorial y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos presenten las reclamaciones que consideren justas á su derecho, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Vañes 18 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Fraile.

Moratinos.

Formados los repartimientos de territorial y consumos, así como también el padrón de edificios y solares y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, donde podrán examinarlos los contribuyentes y personas que lo crean conveniente presentando las reclamaciones que creyeren pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Moratinos 20 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Delfín Velasco.

Lomas.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días la matrícula de industrial para el próximo año de 1912. Igualmente se hallan por término de ocho días y para dicho año, el expediente de conciertos gremiales voluntarios, el padrón de cédulas personales, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas de edificios y solares, durante cuyos plazos podrán producirse cuantas reclamaciones consideren pertinentes sobre cualquiera de los documentos expuestos, pues pasados dichos plazos no serán atendidas.

Lomas 22 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fulgencio Sánchez.—El Secretario, Mariano González.